

REGISTRADA BAJO EL Nº 12136

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :

ARTICULO 1.- Amplíase en la cantidad de mil (1000) el número de cargos de la planta de personal permanente prevista en la Ley de Presupuesto -Nro. 12103-, correspondiendo setecientos (700) cargos a personal policial y trescientos (300) cargos al servicio penitenciario, según detalle obrante en las planillas anexas I y II que forman parte de esta Ley.

ARTICULO 2.- Autorízase al Poder Ejecutivo a implementar los mecanismos financieros para la incorporación en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos -Ley Nro. 12103- los referidos cargos.

ARTICULO 3.- Las incorporaciones autorizadas en la presente Ley se efectuarán en función del cronograma gradual y paulatino de habilitación que autorice al Poder Ejecutivo, en razón de las exigencias de los servicios de seguridad y penitenciarios y conforme las posibilidades presupuestarias y financieras lo permitan.

ARTICULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Alberto Nazareno Hammerly
Presidente
Cámara de Diputados

Norberto Betique
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Avelino Lago
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

ANEXO I

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
DETALLE ANALÍTICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

DENOMINACION	Total de Cargos	Retribución del cargo
CREACION		
Programa 16 - Seguridad de personas, Bienes y Capacitación personal.06- Personal de Seguridad, Finalidad 2.Función 10:		
Cuerpo de Seguridad - Escalafón General		
AGENTE	700	\$347,00

ANEXO II

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
DETALLE ANALÍTICO DE LA PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

DENOMINACION	Total de Cargos	Retribución del cargo
CREACION		
Programa 17 - Custodia y Guardia de procesados y condenados. 06-Personal de Seguridad. Finalidad 2. Función 10:		
Escalafón Cuerpo General		
SUBAYUDANTE	300	\$347,00

DECRETO Nº 2617

SANTA FE, 28 ago 2003

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nro. 12.136 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

REUTEMANN

Carlos Alberto Carranza